

de mil ochocientos veinte y ocho, se convocaron
 para celebrar Cavildo ord. los S. D. Nicolas
 Lambert, Regidor Decano que presidia de
 Justicia, D. Pedro Molla Sactonio, D. Mateo
 Mani Illera, y D. Jose Gonzalez de Nivara,
 tambien Regidores, D. Miguel Salvador Ca-
 lario, y D. Antonio Saurbarat, Diputados
 del Conuio, D. Juan Solca Espinosa, Regidor
 y Por. Sindico Real, D. Juan Svila, Sind.
 Penonero y acordaron lo siguiente

Permanencia en
 esta Ciudad
 fue sobre D. Luis
 Garcia de Caceres

Conseguentemente lo acordado por este Ay.
 en Cavildo de once del actual, a un officio
 del Conuio. R. C. en esta Plaza, se vio el
 informe siguiente: "Exmo. Sr.: El Co-
 mandante de Guarnicion del M. Cuzco D.
 Feritico Indefinido D. Luis Garcia Caceres
 y Pina, faltandole como es notorio lo faltan
 convenientemente sus pagas, unico con q. cuenta
 para su subsistencia, no hay duda esta ex-
 puesto a ser victima de la necesidad: en
 esta Ciudad como natural de ella, vive su
 hermano de estado baxero D. M. de la
 O. Garcia, quando el publico lo auxiliara en

